



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-146919340-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-72942571- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2447-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante como archivo embebido en la NO-2023-01377251-AFIP-DICDRH#SDGRHH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3024/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 09:12:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 09:12:08 -03:00

ACTA ACUERDO AFIP – AEFIP

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio de 2023, se reúnen en la sede central de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) su Administrador Federal, Contador Carlos Daniel Castagneto y el Secretario General de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP), Pablo Flores, en el marco del compromiso asumido oportunamente en materia de recomposición salarial.

CLAUSULA PRIMERA: Se establece un aumento de la remuneración normal, habitual, regular y permanente, para los trabajadores y trabajadoras incluidos e incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo - Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10). Dicho aumento se establece de la siguiente manera:

- 12% aplicable desde el mes de junio de 2023.
- 12% aplicable desde el mes de Julio de 2023.
- 12% aplicable desde el mes de septiembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Disponer incrementar las retribuciones de los Contratos a Plazo Fijo, en similar proporción a las remuneraciones del personal establecidas en la cláusula primera.

CLAUSULA TERCERA: Se acuerda una revisión salarial a efectuarse en el mes de septiembre de 2023.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando la AFIP comprometida a presentar un ejemplar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de su homologación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha.

ACTA ACUERDO N° 10 /23 (AFIP)



C.P. CARLOS DANIEL CASTAGNETO
Administrador Federal
Administración Federal de Ingresos Públicos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-146919340-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-72942571- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2447-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante como archivo embebido en la NO-2023-01377251-AFIP-DICDRH#SDGRHH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3024/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 09:12:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 09:12:08 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2447-23 Acu 3024-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.